



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50210511**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: ERIKA VALDELAMAR ALVA / [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] / [REDACTED] / [REDACTED] / [REDACTED]		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/12/2021	FORMA DE PAGO Transferencia Bancaria	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/227/2021
FECHA DE ENTREGA 15 de diciembre de 2021	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suarez # 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	<p>Arrendamiento Grúa <b>OBSERVACIONES</b> Contratación del servicio de renta de una grúa marca Jimmy Jib Triangle para el evento del informe anual de labores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a celebrarse el día 15 de diciembre de 2021 solicitado por la Coordinación de la Oficina de la Presidencia.</p> <p>Grúa Jimmy Jib Triangle, un operador y dos asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li># Brazo triangular con alcance de 10.0 mts. y aditamentos necesarios para configuraciones de mayor a menor tamaño.</li> <li># Cabeza de control remoto con funciones de PAN, TILT, Focus, Iris y accesorios opcionales para distintos lentes como Canon o Fujii.</li> <li># Baterías con cargador y transformador que le permita funcionar con corriente alterna o directa.</li> <li># Aditamento para la cabeza de cámara Dutch Head Roll Kit de 360 grados de giro.</li> <li># 1 monitor a color de 9 pulgadas o mayor</li> <li># Tally Light detector para monitor de programa</li> <li># Four Wheel Dolly con estabilizador de frenos o versión de triple fija.</li> <li># Tripie de grúa Jimmy Jib.</li> </ul> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-La grúa Jimmy Jib de renta deberá estar en perfecto estado e instalarse en el lugar donde se indique.</li> <li>2.-Deberá incluir transportación para su equipo, la producción de Justicia TV otorgará las facilidades necesarias para la permanencia de la grúa en la calle. El proveedor se hará cargo de su equipo durante los días que esté rentada y al servicio de la SCJN. No se hace cargo del estacionamiento permanente.</li> <li>3.-No se proporcionará alimentos para el personal que preste los servicios, se les otorgará tiempo para sus alimentos. El día de la grabación del evento el personal utilizará como vestimenta ropa formal, oscura.</li> <li>4.-El proveedor deberá otorgar a la Subdirección General de Producción y Operaciones los nombres del operador y asistentes para la acreditación correspondiente.</li> <li>5.-El día del montaje se realizarán pruebas (cámara que proporcionará Justicia TV) para los ensayos del "Informe de Labores PJF 2020".</li> <li>6.-La grúa Jimmy Jib se quedará instalada para su operación dos días de diciembre y el personal deberá estar en tiempo y forma conforme al llamado de producción para la transmisión en vivo del "Informe de Labores PJF 2020".</li> <li>7.-Desmontaje de la grúa será de acuerdo con las indicaciones de la producción de Justicia TV.</li> <li>8.-Personal de Justicia TV precisara la ubicación de la misma.</li> </ol> <p>A. Plazo de prestación del servicio: 15 de diciembre de 2021 B. Fecha inicio: 13 de diciembre de 2021</p>	45,636.00	45,636.00

CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50210511**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> ERIKA VALDELAMAR ALVA / [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] / [REDACTED], [REDACTED] / [REDACTED]		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 01/12/2021	<b>FORMA DE PAGO</b> Transferencia Bancaria	<b>OBSERVACIONES</b> AD/MIN/DGRM/227/2021
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 15 de diciembre de 2021	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Calle de José María Pino Suarez # 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				C. Fecha fin: 15 de Diciembre de 2021 D. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa. E. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/227/2021 F. Clasificación: Mínima. G. Fundamento de autorización: Artículo 43, fracción V, 95 y 96 (AGA XIV/2019). H. Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones. I. Fecha de autorización: 26 de noviembre de 2021 J. Unidad Responsable UR: 21430900S0010001 K. Partida Presupuestaria PP: 38301. L. Área solicitante: Coordinación de la Oficina de la Presidencia. M. Comprobación de recursos: No aplica N. Administrador del contrato: La Suprema Corte de Justicia de la Nación, designa a Lic. Priscila Pacheco Arredondo adscrita a la Coordinación de la Oficina de la Presidencia como administradora del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. O. Con fundamento en el Artículo 169, fracción II y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato. <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> Arrendamiento de Grúa		
<b>IMPORTE CON LETRA</b> CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100. M.N.					<b>Subtotal</b>	45,636.00
					<b>I.V.A.</b>	7,301.76
					<b>TOTAL</b>	52,937.76

**LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

**LIC. OMAR GARCÍA MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES